

9 de noviembre de 2006



Honorable Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes
Senado de Puerto Rico

POSICIÓN FEDERACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO SOBRE PROYECTO DEL SENADO 1638

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al P del S 1638 para enmendar el inciso 13 del Artículo 2.13 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999 según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a fin de dotar a los Comités de Disciplina recursos interagenciales de la Policía de Puerto Rico y de los Departamentos de la Familia, Salud y Justicia para que participen en actividades de prevención de incidentes de violencia, vandalismo y maltrato institucional, entre otros, y para que colaboren en la solución de conflictos a fin de promover un ambiente de seguridad en los planteles escolares.

La Federación de Maestros de Puerto Rico se opone a este proyecto por considerarlo innecesario, ya que las leyes 149 y 177 facultan al Departamento de Educación y las escuelas de la comunidad para hacer las gestiones necesarias a fin de promover un ambiente de seguridad en los planteles escolares con las agencias mencionadas. Si este proyecto se aprueba será una ley muerta, ya que sabemos que los directores no la van a implementar, por las múltiples tareas que tienen que hacer día a día en los planteles escolares. En muchas escuelas no existe el Comité de Disciplina y donde existe solo se activa para tomar medidas disciplinarias en contra de los estudiantes y muy rara vez trabajan con la prevención de la violencia.

Reconocemos que existen problemas de conducta en las escuelas, pero es tiempo ya de buscar alternativas más allá de los comités de disciplina, ya que usualmente estos sólo sirven para tomar represalias en contra de los estudiantes. No trabajan con la raíz del problema que es uno socio-económico y pedagógico, el cual se manifiesta como una crisis de valores

**Posición Federación de Maestros de Puerto Rico
sobre Proyecto de Senado 1638**

que ha causado el resquebrajamiento de las bases morales colectivas de nuestra sociedad y ha colocado en precario la unidad social básica; la familia.

El gobierno de Puerto Rico tiene que hacer gestiones para resolver el problema del desempleo en Puerto Rico que es uno de los fundamentos de los problemas de violencia que vivimos en nuestra Isla. La autoestima y la dignidad del ser humano suben cuando uno sabe que está aportando a la sociedad la producción de bienes o servicios. Los trabajadores se sienten parte de un engranaje que beneficia a toda la sociedad.

Este sentido de bienestar trae la paz al individuo. Si hay paz en la familia tendremos paz en nuestras escuelas. Ese debe ser nuestro norte para encaminar nuestros esfuerzos para combatir algunos de los problemas que sufrimos en nuestros planteles.

Una alternativa real y efectiva para la prevención de la violencia en las escuelas es lograr que los grupos de estudiantes sean pequeños. Los grupos deben ser de 15 estudiantes o menos. La calidad de la enseñanza aumenta significativamente cuando el maestro(a) puede dar atención individualizado a sus alumnos. Esta intimidad en el trato también permite identificar a los estudiantes que necesitan ayudas adicionales de otros recursos como orientadores, trabajadores sociales, Departamento de la familia etc.

La otra área a fortalecerse es la autonomía escolar; las comunidades escolares son los que realmente pueden presentar proyectos alternativos pertinentes a las realidades sociales que viven los estudiantes en sus áreas residenciales.

Nos parece que si la legislatura enfoca esta problemática de la manera que hemos señalado, las posibilidades de éxitos serán mucho mayores que aprobar leyes que no van a tener ningún significado real para nuestras comunidades escolares.

Respetuosamente sometido hoy 9 de noviembre de 2006

Rafael Feliciano Hernández

Presidente Federación de Maestros de Puerto Rico

